



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant, febrero veintiuno (21) dos mil veintidós (2.022)

REFERENCIA	EXTRAPROCESO
SOLICITANTE	JHVG S.A.S
SOLICITADO	LEIDA SORELLY GIRALDO VASQUEZ
RADICADO	2022-001
ASUNTO	AUTORIZA A CONSIGNAR SALARIOS
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta, que la solicitud presentada el pasado 12 de diciembre es procedente, se autoriza a la empresa JHVG S.A.S identificada con Nit: 901300594-9 en calidad de empleador para que consigne en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 054402031001 de este Despacho, en el Banco Agrario de la localidad, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN ML CON CUATRO PESOS (\$1'471.004), a favor de LEIDA SORELLY GIRALDO VASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°44.000.190, por concepto de pago de prestaciones sociales.

Ahora, teniendo en cuenta que aquella suma ya se encuentra consignada a ordenes de este Juzgado, se dispone de una vez, la entrega de esos dineros a la señora GIRALDO VASQUEZ.

NOTIFÍQUESE

Ds

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67661cef39087d212fa68ad00238e75b3e2eba45b7f433ffcb314b70dde81c1e**

Documento generado en 24/02/2022 11:16:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>